

de noviembre de 2008 y correspondientes al padrón del cuarto trimestre - mes segundo de 2008, se ponen al cobro los recibos unificados de agua, alcantarillado, recogida de basuras y Canon de Saneamiento del Agua del Gobierno de Cantabria (Ley de Cantabria 19/2006, de 26 de diciembre de 2006).

La duración del período voluntario será de 28 de noviembre de 2008 a 30 de enero de 2009.

Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria, o en dinero efectivo en las oficinas de Caja Cantabria.

–Dirección: Cualquier oficina de Caja Cantabria.

–Horario: Lunes a viernes, de nueve a catorce treinta horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en el período voluntario, el importe de los recibos serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo procederse al corte del suministro.

Santander, 27 de noviembre de 2008.–El director de Aqualia, José Merino Martín.

08/16209

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas por Suministro de Agua Potable y Recogida de Basuras, para el tercer trimestre del año 2008 y apertura del período de cobro.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de noviembre de 2008, han sido aprobados los padrones de las Tasas por Suministro de Agua Potable y recogida de Basuras, correspondiente al tercer trimestre de 2008, por importe de 45.871,83 euros, así como su exposición pública y apertura del período de cobro, en el plazo de un mes, contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, plazo durante el cual podrá ser examinado por los interesados legítimos e interponer recurso de reposición ante la Alcaldía.

De conformidad con los artículos 23 y 24 del Reglamento de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, el período de cobro voluntario de las cuotas se fija entre el 15 de diciembre de 2008 y el 16 de febrero de 2009, ambos inclusive, en las siguientes oficinas:

Los primeros jueves de cada mes de 10:00 a 13:00 horas de la mañana en la Oficina de Recaudación Municipal sita en el Ayuntamiento.

El resto de los días (exceptuando sábados y festivos) en horario de 9:30 a 13:30 en la Oficina de Recaudación Municipal sita en Torrelavega, calle Boulevard Demetrio Herreros, número 1 entlo.

Advertir de que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en sus caso, las costas que se produzcan.

Alfoz de Lloredo, 28 de noviembre de 2008.–El alcalde, Enrique Bretones Palencia.

08/16382

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Aprobación, exposición pública del padrón fiscal del Suministro de Agua, Alcantarillado, Recogida Domiciliaria de Basura y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria para el segundo trimestre de 2008, y apertura del período de cobro.

Por Decreto de Alcaldía número 2797/2008 de 3 de diciembre de 2008, se aprobaron los padrones fiscales por Suministro de Agua, Alcantarillado, Recogida Domiciliaria de Basura y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria correspondiente al segundo trimestre de 2008 correspondientes exclusivamente a la localidad de Castro Urdiales-Ciudad.

Con esta fecha se expone al público, a efectos de reclamaciones en el departamento de rentas del Ayuntamiento sito en la calle Leonardo Rucabado número 5 bis en horario de nueve horas a trece horas durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, al objeto de que los interesados puedan proceder a su examen e interponer si lo estiman conveniente recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público de los correspondientes padrones.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2008, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68 del RD 939/2005 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, el período voluntario de cobranza, que será común para los distintos conceptos que se anuncian, abarcará el plazo comprendido entre los días 15 de diciembre de 2008 al 16 de febrero de 2009, ambos inclusive.

Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria o en dinero efectivo en las oficinas de Caja Cantabria.

Dirección: Cualquier oficina de Caja Cantabria.

Horario: Lunes a viernes, de nueve horas a catorce y treinta horas.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26,28 y 161 de la Ley General Tributaria, finalizado el período para el pago voluntario, se procederá directamente al cobro por vía de apremio con el recargo (ejecutivo 5%, recargo de apremio reducido 10%, recargo de apremio ordinario 20%) según el caso, más intereses de demora, gastos y costas en los supuestos en que corresponda, exclusivamente en las oficinas de la Recaudación Ejecutiva. Se podrá solicitar el aplazamiento o fraccionamiento del pago.

Castro Urdiales, 4 de diciembre de 2008.–El alcalde, Fernando Muguruza Galan.

08/16755

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Notificación de actuaciones administrativas

“Incoados por resolución de la Alcaldía los expedientes que a continuación se indican e intentada sin éxito la notificación en el domicilio de los interesados, por medio del presente y a los efectos de lo previsto en el artículo 59 de la LRJ-PAC 30/92, se procede a la publicación de los correspondientes actos derivados de presuntas infracciones contra el artículo 28.3 b) de la Ley 37/2003, del Ruido en relación con el R.D. 1.398/93:

EXPTE.	ESTABLECIMIENTO Y/O TITULAR Y CONDUCTA INFRACTORA	ACTO QUE SE NOTIFICA
495/2008	DÑA. AMPARO GARCIA REQUENA (BAR LA DIOSA) Ejercer la actividad con música con las puertas abiertas	Cambio de instructor en el procedimiento
496/2008	D. DOMINIQUE GOMEZ PASTOR (BAR ANEXO) Ejercer la actividad con música con las puertas abiertas	"
497/2008	D. JOSE LUIS REVUELTA ARROYO (BAR CHICAGO) Ejercer la actividad con música con las puertas abiertas	"
522/2008	D. ROBERTO DE MIGUEL PARDO (BAR LA ESCOLLERA) Ejercer la actividad con música con las puertas abiertas	Incoación de expediente y cambio de instructor en el procedimiento
524/2008	TREBOL S.C. (Bár Trébol). Ejercer la actividad con música con las puertas abiertas	Cambio de instructor en el procedimiento
526/2008	D. JOSE LUIS ZUMEL MARTINEZ (BAR LA GRUTA) Ejercer la actividad con música con las puertas abiertas	Incoación de expediente y cambio de instructor en el procedimiento
557/2008	D. IGNACIO GUERRA VECI (BAR ZANCIBAR) Ejercer la actividad con música con las ventanas abiertas	"
562/2008	D. ROBERTO DE MIGUEL PARDO (BAR LA ESCOLLERA) Ejercer la actividad con música con las puertas abiertas	"
563/2008	DÑA. ANGELA BECI ORUÑA (DISCO- BAR VERTIGO) Ejercer la actividad con música con las puertas abiertas	"

Concediéndose a estos efectos según el artículo 16 de dicho R.D. 1.398/93, los interesados dispondrán de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, sin perjuicio de la personación en el expediente de cuantos otros titulares de derechos e intereses legítimos pudieran concurrir, así como por lo que respecta al cambio de instructor, que recae actualmente en la concejal de la Corporación doña Pilar Santisteban Miguel, manteniéndose como secretario en el técnico municipal don Agustín Calvo Ingelmo, contra quienes y en igual plazo los interesados podrán invocar las causas de abstención o recusación en las que legalmente pudieran incurrir, todo ello conforme al régimen del artículo 28 de la LRJ-PAC 30/92. Dada la naturaleza de trámite tanto de los acuerdos de incoación como de cambio de Instructor de los expedientes, contra ello no procede recurso de conformidad con el artículo 107 de la LRJ-PAC 30/92, sin perjuicio de la posibilidad de invocar las causas de nulidad o anulabilidad reguladas en los artículos 62 y 63 del mismo cuerpo legal."

Laredo, 26 de noviembre de 2008.—El alcalde presidente, Santos Fernández Revollo.

08/16316

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Notificación de actuaciones administrativas

"Incoados por resolución de la Alcaldía los expedientes que a continuación se indican e intentada sin éxito la notificación en el domicilio de los interesados, por medio del presente y a los efectos de lo previsto en el artículo 59 de la LRJ-PAC 30/92, se procede a la publicación de los correspondientes actos derivados de presuntas infracciones contra la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria y Espacios Públicos en relación con el R.D. 1398/93:

EXPTE.	PRESUNTO INFRACTOR Y CONDUCTA INFRACTORA CONTRA LA ORDENANZA	ACTO QUE SE NOTIFICA
564/2008	REFORMAS SILVA Depósito de residuos de la actividad comercial del establecimiento, arts. 12 y 68.1 de la Ordenanza	"
565/2008	COMBOSAN S.L. (NOTIFICACION POR EL CAMBIO DE CONCEJAL) Colocación de publicidad en lugar no autorizado, artículos 12 y 68.1 de la Ordenanza	"
590/2008	DÑA. REBECA CABIEDES HERRERA (BAR ESTEBON) Depósito de residuos de la actividad comercial del establecimiento, arts. 12 y 68.1 de la Ordenanza	Cambio de instructor en el procedimiento
591/2008	TREBOL S.C. (BAR TREBOL) Depósito de residuos de la actividad comercial del establecimiento, arts. 12 y 68.1 de la Ordenanza	"
593/2008	D. MIGUEL JOSE MARTIN ECHEVARRIA (BAR CASI KE NO) Depósito de residuos de la actividad comercial del establecimiento, arts. 12 y 68.1 de la Ordenanza	"
594/2008	D. JUAN IGNACIO ROCILLO URQUIDI (BAR ECLIPSE) Depósito de residuos de la actividad comercial del establecimiento, arts. 12 y 68.1 de la Ordenanza	"
597/2008	D. JESUS LOSADA PEREZ (BAR ABANICOS) Depósito de residuos de la actividad comercial del establecimiento, arts. 12 y 68.1 de la Ordenanza	"
600/2008	D. DAVID GUERRERO CAVADA (BAR LA DIOSA) Depósito de residuos de la actividad comercial del establecimiento, arts. 12 y 68.1 de la Ordenanza	"
605/2008	D. ALVARO BUSTAMANTE ELU (BAR BOXER) Depósito de residuos de la actividad comercial del establecimiento, arts. 12 y 68.1 de la Ordenanza	"

Concediéndose a estos efectos según el artículo 16 de dicho R.D. 1.398/93, los interesados dispondrán de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, sin perjuicio de la personación en el expediente de cuantos otros titulares de derechos e intereses legítimos pudieran concurrir, así como por lo que respecta al cambio de Instructor, que recae actualmente en la concejal de la Corporación doña Pilar Santisteban Miguel, manteniéndose como secretario en el técnico municipal don Agustín Calvo Ingelmo, contra quienes y en igual plazo los interesados podrán invocar las causas de